



EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA

Secretaría General

MCAA/mjgp

D. JOSÉ LUIS PERESTELO RODRÍGUEZ, CONSEJERO SECRETARIO ACCTAL. DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

**CERTIFICO:** Que el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en *Sesión Extraordinaria* celebrada el día 18 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, es del siguiente tenor:

**ASUNTO N° 2.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Toma conocimiento el Consejo de Gobierno Insular de la propuesta de acuerdo de D. Jorge T. González Cabrera, Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca e Innovación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, que es del siguiente tenor:

"Visto que el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que "los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

Visto que mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para los años 2018 y 2019, así como las líneas específicas de ayudas, son sus objetivos y características.

En el apartado relativo a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones se dispone que la concesión de subvenciones no recogido en el presente Plan estará condicionada a la modificación previa del mismo. La Introducción de nuevas líneas de subvención o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

Visto que se encuentra en exposición pública el expediente nº 12 de créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (Bop. Núm. 140 de 21 de noviembre de 2018), en el que se incluye las siguientes subvenciones:

Subv. Ayto. Puntallana Redacción proyecto interés insular viviendas Puntallana	85.000,00
Subv. Ayto. Santa Cruz de La Palma demolición viviendas maestros A. Rodríguez López	90.000,00
Subv. Ayto. Santa Cruz de La Palma Equipamiento y accesibilidad playa	200.000,00
Subv. Ayto Santa Cruz de La Palma Proyecto de Acceso al Roque de Arriba	20.000,00
Subv. Ayto. Los Llanos Mejora acceso Los Barros	250.000,00
Subv. Ayto. Los Llanos reparación crematorio Municipal	60.766,17
Subv. Ayto. Los Llanos redacción proyecto mejora Los Lajones	15.000,00
Subv. Ayto. Breña Alta Calle Bajada El Halcón	40.000,00
Subv. Ayuntamiento Villa de Mazo obras mejora en LP-206 desde La Rosa hasta Montes de Luna	200.000,00
Subv. Ayto. Villa de Mazo Ensanche San Blas	160.000,00
Subv. Ayto. Fuencaliente Mejora Playas La Zamora	370.000,00
Subv. Ayto. Puntagorda proyecto restauración Molino de El Roque, edificios anexos al entorno para creación centro de interpretación de los usos y costumbres tradicionales	300.000,00
Subv. Ayto. Tijarafe Remodelación y ampliación zona recreativa de la Fuente del Toro	200.513,38
Subv. Ayto. San Andrés y Sauces Casa de la Juventud	10.000,00
Subv. Breña Baja Despliegue red de riego y canalización zona turística Cancajos	113.588,82
Subv. Breña Baja Luminaria fotovoltaica LP-2	25.000,00
Subv. Breña Baja Luminarias y red de abastecimiento Pulmón Finca Amado	22.297,00

Y que dichas subvenciones no han sido recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para los años 2018 y 2019, siendo necesario modificar dicho Plan para incorporarlas.

Visto el informe favorable a esta propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Infraestructura con el visto bueno y conforme del Jefe de Servicio, de fecha 14 de diciembre de 2018.

Visto el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41 del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y visto que en la tramitación del mismo se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente, se propone al Consejo de Gobierno Insular, la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**Modificar** el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para los años 2018 y 2019, a los efectos de incluir las siguientes líneas de subvenciones:

Servicio	Línea subvención	Objetivo	Plazo	Coste Anual Estimado (€)	Indicadores
Infraestructura	Subv. Ayto. Puntallana Redacción proyecto interés insular viviendas Puntallana	Colaborar en obras de mejora social en el municipio	Anual	85.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Ayto. Santa Cruz de La Palma demolición viviendas maestros A. Rodríguez López	Colaborar en obras de mejora social en el municipio	Anual	90.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Ayto. Los Llanos mejora acceso Los Barros	Colaborar en la mejora de Infraestructuras Viarias municipales	Anual	250.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Ayto. Breña Alta Calle Bajada El Halcón	Colaborar en la mejora de Infraestructuras Viarias municipales	Anual	40.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Proyecto de Acceso al Roque de Arriba Santa Cruz de La Palma	Colaborar en la mejora de infraestructuras Viarias	Anual	20.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado /
Infraestructura	Subv. Ayto. Villa de Mazo Obras mejora en LP-206 desde La Rosa hasta Montes de Luna	Colaborar en la mejora de Infraestructuras Viarias municipales	Anual	200.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Ayto. Los Llanos reparación crematorio Municipal	Colaborar en la mejora de Infraestructuras municipales	Anual	60.766,17	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Ayto. Los Llanos redacción proyecto mejora Los Lajones	Colaborar en la mejora de Infraestructuras municipales	Anual	15.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Ayto. Santa Cruz de La Palma equipamiento y accesibilidad playa	Colaborar en la mejora de Infraestructuras municipales de ocio	Anual	200.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Ayto. Fuencaliente Mejora Playas La Zamora	Colaborar en la mejora de Infraestructuras municipales de ocio	Anual	370.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Ayto. Puntagorda proyecto restauración molino de El Roque, edificios anexos al entorno para creación centro de interpretación de los usos y costumbres tradicionales	Colaborar en la mejora de Infraestructuras municipales	Anual	300.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Ayto. Tijarafe Re- modelación y ampliación zona recreativa de la Fuente del Toro	Colaborar en la mejora de Infraestructuras municipales	Anual	200.513,38	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Ayto. San Andrés y Sauces Casa de La Juventud	Colaborar en la mejora de Infraestructuras municipales	Anual	10.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado

Infraestructura	Subv. Ayto. Villa de Mazo Ensanche San Blas	Colaborar en la mejora de Infraestructuras Viarias municipales	Anual	160.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Breña Baja Despliegue red de riego y canalización zona Turística Los Cancajos	Colaborar en la mejora de Infraestructuras municipales	Anual	113.588,82	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Breña Baja Lu-minaria fotovoltaica LP-2	Colaborar en la mejora de Infraestructuras municipales	Anual	25.000,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado
Infraestructura	Subv. Breña Baja luminarias y red de abastecimiento Pulmón Finca Amado	Colaborar en la mejora de Infraestructuras municipales	Anual	22.297,00	- Justificación de los fondos percibidos - Gasto realizado

En Santa Cruz de La Palma, 14 de diciembre de 2018. EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURA, Jorge Tomás González Cabrera."

Visto el informe-propuesta favorable de la Técnico de Administración General del Servicio de Infraestructura, Marina Hernando Piedra, con el V° del Jefe de Servicio, Gonzalo Castro Concepción, de fecha 14 de diciembre de 2018.

Vista la memoria justificativa de expediente de crédito extraordinarios para la concesión de subvenciones nominativas a diferentes ayuntamientos de la Isla, para la realización de obras y servicios de competencia municipal, del Jefe de Servicio de Infraestructura, Gonzalo Castro Concepción, de fecha 8 de noviembre de 2018.

**Siendo competente el Consejo de Gobierno Insular para la adopción de este acuerdo, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se somete a votación y se aprueba, por unanimidad, la propuesta de acuerdo tal y como ha sido transcrita.**

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Anselmo Fco. Pestana Padrón, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.



V° B°  
EL PRESIDENTE,

Anselmo Fco. Pestana Padrón